| **CASOPRIMERO, S.A.** |
| --- |
| **Calificar las conclusiones de auditoría determinando la ubicación (o no) de cada casuística en el informe de auditoría, y su redacción.** |
| Cierre del ejercicio auditado | 31 de diciembre de 2018 |
| Formato de cuentas anuales | Normal |
| Cuentas anuales del ejercicio anterior auditadas por otra firma | opinión con salvedades por limitaciones al alcance en relación con los saldos de deudas a con entidades financierasFecha del informe: 14 de junio de 2018 |

| **Conclusiones del trabajo realizado (CASOPRIMERO)** | **Calificación y significatividad** | **Ubicación en informe** |
| --- | --- | --- |
| La Sociedad registra en el epígrafe del activo “A.VI. Activos por impuesto diferido” un crédito fiscal por pérdidas del ejercicio y anteriores de 1.225.000 euros (1.150.000 euros en la información comparativa del ejercicio anterior) cuya recuperabilidad está sujeta a la generación de ganancias fiscales suficientes para permitir compensar la totalidad de las bases imponibles negativas existentes. Debido a la situación de pérdidas recurrentes en que se encuentra la Entidad, la contabilización de estos créditos fiscales no se ajusta a los principios y criterios contables del marco normativo de información financiera que le es de aplicación. Por lo tanto, el activo no corriente y el patrimonio neto del balance de los años 2018 y 2017 se encuentran sobrevalorados en 1.225.000 euros y 1.150.000 euros respectivamente, y el resultado del ejercicio 2018 debería minorarse en 75.000 euros por el incremento del crédito fiscal reconocido en el ejercicio 2018. |  |  |
| La partida del activo corriente “B.V.2. Créditos a empresas” recoge un crédito frente a partes vinculadas por importe de 2.960.000 euros, de idéntica cuantía al que registran las cifras comparativas referidas al ejercicio anterior, y que no ha tenido movimiento ni durante el ejercicio 2018 ni en el ejercicio precedente. La información financiera del deudor y las garantías afectas para su liquidación, evidencian dudas razonables sobre la capacidad de la Sociedad para liquidar el crédito, sin que se haya procedido a registrar su deterioro. En consecuencia, el epígrafe V. Inversiones financieras a corto plazo del activo corriente de los ejercicios y los Fondos Propios en el balance de situación de los ejercicios 2018 y 2017 se encuentran sobrevalorados en dicho importe. |  |  |
| No hemos obtenido confirmación de una parte muy significativa de las partidas que componen el saldo de la partida del pasivo corriente del balance “C.III. 2. Deudas con entidades de crédito” por importe de 5.800.000 euros. Debido a la relevancia de la cuantía, la situación de impago generalizada sobre la deuda bancaria y la falta de registro de intereses que pudieran haberse devengado, no estamos en posición de opinar sobre la integridad de esta partida del balance.La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, emitida por otro auditor, contenía una salvedad por esta cuestión. |  |  |
| La Sociedad no tiene implementado un sistema de control que permita la aplicación de procedimientos de auditoría adecuados para una adecuada revisión de los flujos de entradas y salidas de mercancías, o la reconstrucción de sus existencias finales mediante un inventario de naturaleza permanente. Estas circunstancias implican que no hayamos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la integridad de las ventas, ni determinar el efecto de los ajustes que podrían haberse considerado necesarios en relación con los aprovisionamientos y la cifra de existencias que figuran en los Estados Financieros adjuntos. |  |  |
| En la nota 2.3 de la memoria adjunta los administradores informan sobre la existencia de circunstancias que pudieran generar dudas en la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, junto con los planes previstos para mitigar estas dudas, reconociendo expresamente la posibilidad de que la Sociedad pueda no ser capaz de realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, las cuales han sido formuladas asumiendo que la actividad continuará. Estas circunstancias son indicativas de la existencia de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones, que está supeditada al cumplimiento de un plan de negocio que, a nuestro juicio, no resulta acorde con la realidad del mercado y las capacidades propias de la Sociedad. |  |  |

| **CASOSEGUNDO, S.A.** |
| --- |
| **Calificar las conclusiones de auditoría determinando la ubicación (o no) de cada casuística en el informe de auditoría, y su redacción.** |
| Cierre del ejercicio auditado | 31 de diciembre de 2018 |
| Formato de cuentas anuales | Normal |
| Cuentas anuales del ejercicio anterior auditadas por otra firma | opinión no modificadaFecha del informe: 25 de abril de 2018 |

| **Conclusiones del trabajo realizado (CASOSEGUNDO)** | **Calificación y significatividad** | **Ubicación en informe** |
| --- | --- | --- |
| Durante el ejercicio 2018, los empleados de la sociedad han interpuesto una demanda contra la misma, reclamando retroactivamente a 1 de enero de 2018 el incremento de sueldo acordado en el convenio firmado el 30 de junio de 2018. La sociedad, de acuerdo con sus asesores legales, interpreta que de la lectura del acuerdo firmado, el incremento es aplicable a partir de la fecha de la firma. El importe reclamado por los empleados asciende a 190.000 euros (cifra material) que no ha sido provisionado en el balance de situación, ya que la sociedad considera que existen suficientes argumentos para pensar que la resolución final será favorable. Esta situación se desglosa adecuadamente en la nota 14 de la memoria. Tras valorar la documentación de la sociedad y consultar con otros expertos en la materia, concluimos que no es posible determinar de forma objetiva el desenlace de dicha situación y que la incertidumbre está adecuadamente revelada en la memoria. |  |  |
| Durante el ejercicio 2018 se ha detectado un error en la valoración de las existencias a 31 de diciembre de 2017, motivado por un error de cálculo que supuso una valoración en exceso de 258.000 euros. Este error ha sido corregido como consumos del ejercicio 2018. |  |  |
| La memoria del ejercicio 2018 no incluye la información requerida con relación a los pagos futuros en los próximos años ni su valor actual, correspondiente a los 25 contratos de arrendamiento financiero que la sociedad tiene vigentes. Todos estos 25 contratos han sido contratados en el 2018. |  |  |

**(Solución propuesta por Memento de auditoría, adaptada a la nueva estructura del informe)**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de CASOSEGUNDO, S.A.

**Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales de CASOSEGUNDO, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, **excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*** de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión con salvedades**

La Sociedad durante el ejercicio 2018 ha detectado y corregido un error de 258.000 euros de exceso en la valoración de existencias que se produjo en el ejercicio 2017, habiéndolo corregido con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 y no de manera retroactiva según establece el marco normativo de información que resulta aplicable. Por tanto, al 31 de diciembre de 2017 el saldo de la cuenta de existencias debería haberse reducido en 258.000 euros, el deterioro de existencias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 incrementarse en 258.000 euros y el impuesto de sociedades y el beneficio neto correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 deberían haberse disminuido en 64.500 euros y en 193.500 euros, respectivamente y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017 debería disminuirse en 193.500 euros. El deterioro de existencias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 deberían reducirse en 258.000 euros y el impuesto de sociedades y el beneficio neto correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 deberían incrementarse en 64.500 euros y en 193.500 euros, respectivamente.

La memoria del ejercicio 2018 adjunta no incluye la información requerida con relación a los pagos futuros en los próximos años ni su valor actual, correspondiente a los 25 contratos de arrendamiento financiero que la Sociedad tiene vigentes, tal y como requiere el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación; dada la extensión de dicha información no se ha considerado factible la inclusión en este informe de la información omitida.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquéllos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

**Otras cuestiones**

Con fecha 25 de abril de 2018 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2017 en el que expresaron una opinión no modificada.

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, salvo por las incorrección materiales indicadas en el párrafo siguiente, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, la Sociedad ha detectado y corregido durante el ejercicio 2018 un error de 258.000 euros de exceso en la valoración de existencias que se produjo en el ejercicio 2017, habiéndolo corregido con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 y no de manera retroactiva según establece el marco normativo de información que resulta aplicable. Por tanto, las existencias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 deberían incrementarse en 258.000 euros y el impuesto de sociedades y el beneficio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha deberían incrementarse en 64.500 euros y en 193.500 euros, respectivamente. En la información comparativa del ejercicio anterior, el saldo de la cuenta de existencias debería haberse reducido en 258.000 euros reconociendo el deterioro de existencias, el impuesto de sociedades y el beneficio neto correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 deberían haberse disminuido en 64.500 euros y en 193.500 euros respectivamente, y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017 debería disminuirse en 193.500 euros.

**Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

* Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
* Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
* Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
* Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
* Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Nombre completo y número ROAC del auditor**

**Firma**

**Fecha del informe de auditoría**

**Dirección del auditor y, en el caso de sociedad de auditoría, dirección y número ROAC de la Sociedad**